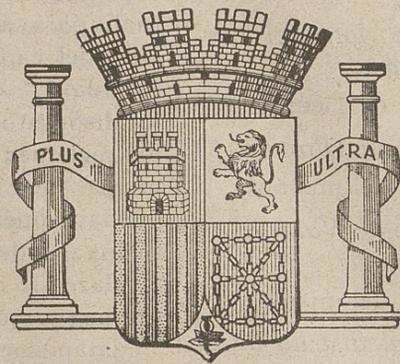


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.892

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919 para instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, desde la línea tendida para la elevación de aguas del servicio público de Medina del Campo, hasta la caseta de transformación de don Gaspar Rodríguez, instalada en Olmedo, cuya concesión administrativa ha solicitado don Julio Guillén Sáenz, en representación y como Director gerente de la Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica de Pesqueruela, durante un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes, las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las instalaciones proyectadas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Salvador, número 6.

Nota-extracto para la información

El proyecto presentado está suscrito por el Ingeniero don Isi-

dro Rodríguez Zarracina, y comprende las instalaciones siguientes:

Una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica de alta tensión a 13.800 voltios, montada sobre postes de madera, que arranca de otra línea concedida a la misma entidad, en término municipal de Olmedo, a su paso por el pinar de Cotes, que parte de la caseta de transformación del barrio de las Claras, en las afueras de Medina del Campo, y llega a la caseta de elevación de aguas para el servicio público de Medina del Campo, en el río Adaja, y en cuatro grandes y cinco pequeñas alineaciones con ángulos variables llega a la caseta de transformación que don Gaspar Rodríguez tiene establecida en Olmedo.

El trazado se desarrolla en su totalidad en término municipal de Olmedo, atravesando fincas de propiedad particular, varios caminos municipales de servicios, las carreteras de Adanero a Gijón y Olmedo a Matapozuelos y el río Adaja.

En el cuadro de conexiones correspondiente al acoplamiento de líneas, instalado en la caseta de transformación que don Gaspar Rodríguez tiene instalada en Olmedo.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre terrenos de particulares y de dominio público, afectados por la línea, cuya relación es la que a continuación se publica.

También se solicita la aprobación de las tarifas que figuran en el proyecto.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia durante las horas de oficina.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., Enrique García Frías.

Relación de los propietarios vecinos de Olmedo afectados con la línea eléctrica que antes se cita.

Número, propietario y clase de propiedad

- | | |
|---|---|
| 1. Marquesa de Ordoño, pinares. | 18. Domingo Fernández, id. |
| 2. Camino del pinar. | 19. Alejo Martín, id. |
| 3. Marquesa de Ordoño, pinares. | 20. Orencio Sanz, id. |
| 4. Camino de las Cabas. | 21. Guillermo Sanz, id. |
| 5. Marquesa de Ordoño, cereales. | 22. Eusebio Molpeceres, id. |
| 6. Terrenos de la villa de Olmedo, baldíos. | 23. Camino del Montecillo, id. |
| 7. Margen izquierda del río Adaja. | 24. Máximo Pérez, id. |
| 8. Río Adaja. | 25. Cleto Alvarez, id. |
| 9. Margen derecha del río Adaja. | 26. Máximo Pérez, id. |
| 10. Eusebio de la Calle, cereales. | 27. César Blanco, id. |
| 11. Cándido de la Calle, id. | 28. Florentino Conde, id. |
| 12. Cañada de ganados, id. | 29. Julio Herrero, id. |
| 13. Camino de la cañada, id. | 30. Celestino Conde, id. |
| 14. Línea de los señores Gómez, id. | 31. Camino del Montecillo. |
| 15. Pedro Fernández, id. | 32. Eusebio de la Calle, id. |
| 16. Florentino Conde, id. | 33. Cándido de la Calle, id. |
| 17. Pedro Fernández, id. | 34. Laureano García, id. |
| | 35. Higinio Villar, id. |
| | 36. Marquesa de Olmedilla, idem. |
| | 37. Camino del Montecillo, id. |
| | 38. Pedro Fernández, viñas. |
| | 39. Domingo Fernández, id. |
| | 40. Mariano Velasco, id. |
| | 41. Eusebio Molpeceres, id. |
| | 42. Hilario Sanz, id. |
| | 43. Germán Alonso, cereales. |
| | 44. Esteban Molpeceres, viñas. |
| | 45. Viuda de J. Sanchidrián, baldíos. |
| | 46. Pedro Hernández, viñas. |
| | 47. Orencio Hernández, id. |
| | 48. Cañada. |
| | 49. Camino de la Mejorada. |
| | 50. Línea eléctrica de los señores Gómez. |
| | 51. Viuda de V. Valero, viñas. |
| | 52. Cenón Fernández, cereales. |
| | 53. Hilario Sanz, id. |
| | 54. Eulogio Fernández, id. |
| | 55. Emilio Lorenzo, id. |
| | 56. Casto Nieto, id. |
| | 57. Vicente Casado, baldío. |
| | 58. Hilario Sanz, id. |

59. Marcelino Sanz, cereales.
60. Salustiano Sanz, id.
61. Claudio Revenga, id.
62. Mariano Conde, id.
63. Eulogio Fernández, id.
64. Terenciano González, id.
65. Casto Nieto, id.
66. Mariano Conde, id.
67. Casto Nieto, id.
68. Manuel García, id.
69. Isidro Pérez, id.
70. Esteban Molpeceres, id.
71. Camino bajo de la Mejorada.
72. Vicente Gómez, cereales.
73. Carretera de Olmedo a Matapozuelos.
74. Hilario Sanz, cereales.
75. Jesús Sanchidrián, id.
76. Francisco Serrano, id.
77. Alejo Martín, id.
78. Francisco Serrano, id.
79. Eugenio González, id.
80. Marquesa de Olmedilla, eras.
81. Pedro Martín, cereales.
82. Bernardo Villar, id.
83. Marquesa de Olmedilla, idem.
84. Camino del Barrerillo.
85. Juan A. González, cereales.
86. Francisco Serrano, id.
87. Pedro Martín, id.
88. Marquesa de Olmedilla, idem.
89. Camino de Hornilos.
90. Vicente Gómez, id.
91. Camino de San Pedro.
92. Eusebio Molpeceres, cereales.
93. Valentín Molpeceres, id.
94. Eusebio Molpeceres, id.
95. Isidro Pérez, id.
96. Camino del Cementerio.
97. Bernardo Longué, cereales.
98. Camino de la Corregidora.
99. Juan Sanz, cereales.
100. Nicolás Rodríguez.
101. Viuda de D. Gutierrez, huertas.
102. Bernardo Longué, huerta y cereales.
103. Bernardo Longué, huerta y cereales.
104. Bernardo Longué, huerta y cereales.
105. Terrenos del Ayuntamiento.
106. Compañía Telefónica Nacional de España, línea.
107. Carretera de Madrid-Adanero a Gijón.
108. Carretera de Madrid-Adanero a Gijón, terrenos.

Núm. 3.908

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo

al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de Mota del Marqués

Juez municipal de Tiedra.

En el partido de Olmedo

Juez municipal del mismo.

En el partido de Valoria la Buena

Juez municipal del mismo.

En el partido del distrito de la Plaza de Valladolid

Juez suplente de Geria.

En el partido de Villalón

Juez municipal de Aguilar de Campos.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría, en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por lo tanto, el curso correspondiente.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1935.—P. A. de la S. de G.: El Secretario, *José Anguita Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.928

El Campillo

El Ayuntamiento de mi presidencia, a tenor de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y demás preceptos legales, ha acordado, en sesión del día 16 del corriente, nombrar Agente ejecutivo a don Bernardo Calles, para que por la vía de apremio proceda contra todos los deudores a este Municipio por los conceptos del repartimiento general de utilidades del año actual y anteriores, así como por las cuotas oportunamente fijadas por desgrane y aprovechamiento de pastos durante el pasado de 1934 en los prados comunales.

Lo que se hace público a los debidos y legales efectos.

El Campillo, 17 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Eudaldo Abad.

Núm. 3.919

Matapozuelos

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobada por la Corporación,

la habilitación de crédito al presupuesto de gastos del año actual, para ampliar la consignación del capítulo 2, artículo 1.º, partida 2.ª; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Matapozuelos, 14 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Clemente Ruiz.

Núm. 3.930

Monasterio de Vega

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Monasterio de Vega, 16 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Antonio Pisonero.

Núm. 3.896

Montemayor de Pililla

Propuestos por la Comisión municipal de Hacienda dos suplementos de crédito al presupuesto ordinario del año en curso, por valor de 4.200 pesetas y con cargo al superávit obtenido en la liquidación del presupuesto de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal y a los efectos que en el mismo se indican.

Montemayor de Pililla, 2 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Julio Sanz.

Núm. 3.910

Olivares de Duero

El día 28 del actual, de nueve a trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, por la recaudación local, la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, como también el repartimiento de pastos en terrenos concejiles y canon sobre los terrenos concejiles y comunales del año indicado.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes; advirtiéndoles que, del 1 al 10 de Octubre próximo, podrán seguir pagando sus cuotas sin recargo alguno; pasado dicho plazo, incurrirán en el apremio correspondiente.

Olivares de Duero, 14 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Antiocho Martín.

Núm. 3.911

Saelices de Mayorga

Terminado el Padrón de los edificios y solares de este término, formado para el próximo ejercicio de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Saelices de Mayorga, 16 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Mauro Casado.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Pollos.

Vega de Valdetronco.

Núm. 3.893

San Román de Hornija

El día 3 de Octubre próximo venidero, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «La Requejada», por todo el año forestal de 1935-1936, de los propios de esta villa, por trescientas cabezas de ganado lanar y ciento cincuenta de vacuno, bajo el tipo de mil ochocientas pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 14 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Mozo Alonso.

Núm. 3.914

Vega de Valdeironco

Formados los padrones de los vehículos sujetos al pago de la Patente nacional de circulación de automóviles, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, del 1 al 15 de Octubre, para que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes.

Vega de Valdeironco, 16 de Septiembre de 1935.—El Alcalde accidental, Víctor Rodríguez.

Núm. 3.912

Villabrágima

Los días 24 y 25 del actual, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del corriente año, del repartimiento general de utilidades de esta villa por el recaudador de este Municipio, don Leopoldo Stampa y Ferrer.

Las personas sujetas a dicho impuesto, harán efectivas sus cuotas en los días indicados y el

que no lo hiciere, podrá realizarlo en período voluntario hasta el día diez del próximo mes de Octubre en el domicilio de dicho recaudador en Medina de Rioseco; y una vez transcurrida esta fecha, incurrirán los que no lo verifiquen en los recargos que señala el Estatuto de recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabrágima, 16 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Saturnino Cardeñosa.

Núm. 3.926

Villalón de Campos

Aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para las atenciones de la Administración de justicia de este partido judicial durante el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan examinarle todas las personas y entidades interesadas y formular las observaciones que estimen pertinentes; pasado di-

cho plazo, no se admitirá ninguna.

Villalón de Campos, 16 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Mateo Cantero.

Núm. 3.903

Villaverde de Medina

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y pre-

sentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Medina, 13 de Septiembre de 1935.—El Presidente de la Junta del repartimiento, Eusebio Pisador.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.913

MOTA DEL MARQUÉS

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de instrucción de Mota del Marqués.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos al vecino de Villanueva de los Caballeros en la noche del uno al dos del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por te-

orden de la Diputación de León, y que se comuniquen al señor Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de haber sido curado en el Hospital, Pedro Pedrosa, de una herida que le fué producida por Silvano Martínez, quien se encuentra al servicio particular de los alumnos internos, y de que se ha dado cuenta del hecho al señor Juez de instrucción, y que se ponga en conocimiento del señor Decano de la Facultad de Medicina.

Quedar enterada de que con fecha 15 del corriente dejó de prestar servicio el demandado del Hospital don Adrián Bombín, por haber sido trasladado al Manicomio como portero segundo, y de los certificados de análisis emitidos en las muestras de aceite de oliva, suministrado por don Manuel García; de vinagre, por el abastecedor don Santos Muñoz; de pimienta, por don Francisco García; de vino tinto y de hulla, por don Rafael Stampa y don Esteban Fernández, respectivamente, las que han sido calificadas de útiles para el consumo, excepto la última que lo ha sido de aceptable.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio en la que manifiesta que por el señor Villacián se ha prestado asistencia facultativa a Gabriel Díez, enfermero mecánico de dicho Establecimiento, por síntomas de traumatismo cefálico, producido por golpe de una escalera, y que se pregunte al Director del Manicomio la causa de las heridas, por si procediera dar parte al Juzgado, y, en su caso, a la Compañía aseguradora de los accidentes del trabajo; interesando de dicho señor Director proceda con la mayor diligencia.

Quedar enterada de una comunicación del Gobernador civil de Sevilla, participando que no ha podido entregar

Aprobar las cuentas rendidas por los recaudadores de cédulas personales de la primera zona de Villalón y de la única zona de Valoria la Buena, correspondientes a las operaciones realizadas durante el período ejecutivo de 1934; y que las fianzas afectas a sus gestiones sean devueltas, por estar constituidas en forma y no existir reclamación alguna.

Mostrar conformidad con una propuesta, que se acepta, de los señores Valencia y Martín, y que se ejecute, toda vez que existe número suficiente de Diputados para adoptar el acuerdo, siendo en resumen como sigue: 1.º Que, conforme a lo propuesto por el señor Interventor accidental, se realice una operación de 300.000 pesetas, utilizando la forma que señala el artículo 252 del Estatuto provincial, en relación con el artículo 540 del Estatuto municipal vigente. 2.º Que estas letras sean extendidas por la Depositaria, librándolas la Diputación provincial, a cargo de la citada dependencia, dentro de la cuantía señalada y disponiendo de ellas cuando las necesidades provinciales lo requieran. 3.º Que las cantidades necesarias a satisfacer los descuentos y timbre de negociación sean consignados en la próxima habilitación que se forme.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de personal en el que se hace referencia al emitido por el señor Decano de la Beneficencia provincial y conceder al médico don Felipe Tranque García autorización para hacer prácticas psiquiátricas en el Manicomio provincial, sujetándose a las condiciones marcadas por el señor Decano.

Designar al vocal don Cándido Martín, y en caso de que éste no pudiera, que delegue en un funcionario, para que asista a la Asamblea que ha de celebrar en San Sebastián la Unión de Municipios Españoles el día 26 y siguientes del

nerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 16 de 1935, por robo de caballerías.

Reseña de los semovientes

Una mula de pelo rojo, de alzada dos dedos sobre la cuerda, cerrada, herrada de las cuatro patas y rozada en el pecho.

Una mula de pelo negro, de igual alzada, de cuatro años, herrada y con rozadura en la parte alta del cuello.

Mota del Marqués, 9 de Septiembre de 1935. — Ricardo Bustillo. — El Secretario, P. H., Román Martín.

Juzgados municipales

Núm. 3.887

VILLABRÁGIMA

Don José Pérez Velasco, Juez municipal de esta villa de Villabrágima.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a fin de

que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido de Medina de Rioseco, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término municipal es de 1.937 de derecho y los cargos aludidos no tienen ninguna otra retribución que los derechos de Arancel.

Villabrágima, 13 de Septiembre de 1935. — José Pérez.

Núm. 3.916

VILLANUBLA

Don Fidel Valentín Rupérez, Juez municipal de la villa de Villanubla.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre para su provisión, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Bo-

letín Oficial» de Valladolid, a fin de que los aspirantes a dichas vacantes, puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas al Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid, de acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de que consta este término municipal es de 1.200, y el cargo tiene únicamente los emolumentos del Arancel.

Villanubla, 16 de Septiembre de 1935. — Fidel Valentín.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.931

Administración principal de Correos de Valladolid

SUBASTA

Se anuncia la contratación, mediante subasta pública, por el precio de 2.000 pesetas anuales, en carruajes de cuatro ruedas de tracción de sangre, de la conducción del correo de ida y vuelta

entre la oficina del Ramo de Castroño y la estación del ferrocarril de dicho punto.

Se admiten proposiciones hasta el 11 del próximo Octubre. Fecha de la subasta el 16 del mismo mes, a las once de la mañana, en esta Administración principal de Correos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administración principal.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1935. — El Administrador principal de Correos, *Luis Marín Catalá*.

478

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

por procedimiento extrajudicial, de una casa sita en esta ciudad, en la calle de Chancillería, número 14; se celebrará en la Notaría de don Rafael Serrano, López Gómez, 2, duplicado, el día 20 de Septiembre corriente, a las once de la mañana, por el tipo de 59.025 pesetas e intereses adeudados. Título y condiciones en la Notaría.

450

Imprenta de la Diputación provincial

corriente mes para tratar de la Ley de Coordinación Sanitaria, adhiriéndose la Corporación a dicha Asamblea.

Agradecer la invitación que ha hecho don Victoriano Vázquez de Prada, como Presidente del Canoe Valladolid Club, para asistir la Corporación a los actos que se celebrarán el sábado y domingo con motivo de la llegada a esta capital de una colonia palentina que visitará las piscinas, acompañada por algunas Autoridades de dicha población, entre cuyos actos figurarán algunos concursos, y facultar al señor Presidente para que adquiriera un objeto con destino a premio en dichos concursos.

Solicitar de la Escuela de Música de esta capital matrícula gratuita para los asilados del Hospicio que, previo informe del señor Alonso, merezcan cursar las enseñanzas que se dan en aquel Centro.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha primero del corriente, publicado en la *Gaceta* del día 3, por el que se dispone que todas las Diputaciones están obligadas a contribuir al sostenimiento de las Escuelas Elementales de Trabajo, Profesionales de artesanos e Instituciones anejas, en la proporción mínima de 0,20 pesetas por año y habitante.

Quedar enterada de una orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, de fecha 2 del corriente, publicada en la *Gaceta* del día 8 siguiente, disponiendo quede sin efecto la Orden de 7 de Febrero de 1933, que dispuso la constitución del Jurado mixto del personal al servicio de Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud, etc., de esta Beneficencia provincial.

Anunciar diez y seis plazas del cuerpo de aspirantes y las vacantes que vayan ocurriendo hasta la calificación de los ejercicios; designar Presidente del Tribunal al Diputado

don Benito Valencia; Vocal, al Diputado don Ecequiel Alonso; como técnico de una dependencia del Estado, al Catedrático de la Universidad que designe el Rector; como técnico de la Corporación, a don Augusto F. de la Reguera, y como Secretario al de la Corporación, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento; designando como suplentes: del señor Valencia, a don Cándido Martín; del señor Alonso, a don Isidoro Baruque; del señor Reguera, a don Daniel Alvarez, y del señor Secretario, al Oficial mayor de Secretaría.

Elegir a don Adolfo Sánchez García para Médico interino, con destino en el Manicomio provincial.

Sesión del día 21 de Agosto de 1935

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Alonso, Baruque y Martín; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando accidentalmente de Secretario el Oficial mayor de Secretaría señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La admisión condicional, para que se incorporen a las Colonias de Medina del Campo, de Dolores Muñoz y Josefa Rodríguez, ya que depende de la organización que haya hecho el Director del Hospicio.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio y reclamar los documentos precisos para completar los expedientes.

Quedar enterada de un ingreso en el Manicomio por orden de la Diputación de Burgos, y de otro ingreso por